



RESOLUCION N° 0462-022

Aguaray (S), 25 MAR 2022

VISTO:

La nota interna N° 038 /22, presentado por el Director Sr. Irala Gustavo, notifica mediante informe el trabajo de desmalezado, en la Ciudad de Aguaray, Resolución Municipal N° 305 – 2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 305/22, la cual fue publicada en el Boletín Oficial para que se presenten a prestar servicio de desmalezado en la jurisdicción de Aguaray, se detalla listado de personas que se convocaron al trabajo.-

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AROS IRMA O	24.642.023
2	CASTRO LAURA	35.152.861
3	CASTRO PATRICIA	28.715.537
4	CASTRO RAUL	13.971.119
5	CRUZ VIVIANA	28.715.556
6	GUTIERREZ FERNANDO	44.501416
7	GUTIERREZ ISMAEL	44.501.783
8	MORENO MAURICIO	45.550.177
9	MURILLO MARTA	34.868.581
10	SARAVIA ROCIO REINA	39.039.748

Que, el trabajo se realizó en inmediaciones de la Comunidad **CAMPO DURAN** desde el Acceso de la comunidad hasta la Institución educativa Juan Ramón Pereyra N° 4342 para mejor así la transitabilidad de las personas del lugar.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado generar mano de obra para personas desocupadas, con el fin de otorgar una ayuda para los que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTI DOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de las personas que se detallan en la planilla, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-



RESOLUCION N° 0462 - 022

- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY